

AUTORIZA TRATO O CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADQUISICIÓN DE VESTUARIO CORPORATIVO (BLUSAS BLANCAS MANGA CORTA), PARA LA DEFENSA CIVIL DE CHILE.

SANTIAGO, 02 MAR 2016

DGDCCH.DLOG.SADQS. N° 103 /

RESOLUCIÓN EXENTA

I. VISTO:

1. La Constitución Política de la República de Chile.
2. La Ley N° 20.424, "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional".
3. La Ley N° 8.059 de 1945, "Crea la Defensa Civil de Chile".
4. Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".
5. El DFL N° 29 del año 2005, del Ministerio de Hacienda texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
6. La Ley N° 20.798 de Presupuesto del Sector Público para el año 2015.
7. El Decreto N° 1.250, del año 1947, Reglamento para la ejecución de la Ley N° 8.059 que creó la Defensa Civil de Chile.
8. El Decreto Supremo N° 250, del Ministerio de Hacienda, de fecha 24 de septiembre de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886.
9. El Decreto Supremo MDN. N° 161, de 02.MAR.2015, nombra Director General de la Defensa Civil de Chile.
10. La Resolución Exenta DCCH./DFZAS. N° 476, de 23.DIC.2015, que autoriza el desglose de presupuesto de la Defensa Civil de Chile, año 2016.

11. La Resolución Exenta N° 1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, la Defensa Civil de Chile tiene por finalidad contribuir a la sociedad chilena en actividades de servicio a la comunidad y en tareas de prevención y respuesta ante una emergencia, desastre, o catástrofe natural y/o antrópica, contando para ello con personal que se desempeña en labores de dirección, planificación, control y tareas afines, en la Dirección General de la Institución.
2. Derivado de lo anterior, se hace necesario proporcionar a los funcionarios que deben concurrir en diversas ocasiones a representar a la Institución, de un vestuario corporativo que los identifique entre las demás organizaciones con las cuales deben interactuar, por lo cual conforme la solicitud de compra N° 10, de fecha 03.MAR.2015, presentada por el Departamento Logístico, se requiere adquirir 12 blusas blancas manga corta con logotipo, para el personal de la Dirección General.
3. Que, revisado el sistema de informaciones www.mercadopublico.cl y existiendo el servicio solicitado en el catálogo de Convenio Marco en Chile Compra ID. 2239-8-LP12 "Administración de Beneficios de Alimentación, Uniformes, Vestuario Institucional y Ropa Corporativa", éste no se ajusta a las condiciones y modalidades requeridas por el usuario.
4. El presupuesto presentado por las siguientes empresas:
 - a. Comercial Mahuel Limitada, RUT. N° 76.145.171-5, cuyo monto asciende a la suma única de \$ 171.217, IVA incluido.
 - b. Hanna Hadwa Zureinch, RUT. N° 6.948.243-0, cuyo monto asciende a la suma única de \$ 242.617, IVA. incluido.
 - c. Juan Batarse S.A., RUT. N° 88.831.200-3, cuyo monto asciende a la suma única de \$ 228.337, IVA incluido.
5. Que, el artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 19.886, establece las circunstancias en que excepcionalmente procede el Trato o Contratación Directa, prescribiendo en el numeral 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

6. Que, se hace necesario recurrir al Trato o Contratación Directa, para la adquisición de vestuario corporativo (12 blusas blancas manga corta con logotipo), conforme a lo indicado precedentemente, con la empresa Comercial Mahuel Limitada, RUT. N° 76.145.171-5, por cuanto, se configura la causal mencionada en el considerando precedente, toda vez que se trata de una adquisición cuyo monto es inferior a 10 UTM.

III. RESUELVO:

1. Autorizase la modalidad de trato o contratación directa, por la adquisición de vestuario corporativo (12 blusas blancas manga corta con logotipo), para el personal de la Dirección General de la Defensa Civil de Chile, con la empresa Comercial Mahuel Limitada, RUT. N° 76.145.171-5, cuyo monto total asciende a la suma única de \$ 171.217 (Ciento setenta y un mil doscientos diecisiete pesos), IVA. incluido.
2. El gasto que irrogue dicha contratación, será imputado a la cuenta corriente "Transferencias", clasificador 22.02.001, de la Defensa Civil de Chile.
3. Anótese, comuníquese, publíquese y emítase la respectiva orden de compra en el sistema de información www.mercadopublico.cl



JULIO VALDÉS VIVEROS
Coronel
Director General Defensa Civil de Chile

DISTRIBUCIÓN:

1. DCONASI
2. DGDCCH.DLOG.SADQS (Archivo).
2 Ejs./ 3 Hjs.
LRC/rvc